
Memorial solicita se libre el oficio| Medio de Control de Reparación Directa promovido por YURI STEFANÍA NIÑO VEGA Y OTROS contra el HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO, CLÍNICA CHÍA S.A. Y OTROS. Rad. No. 2016-00145 (1579-33-33-001-201...

Desde Notificaciones <notificaciones@velezgutierrez.com>

Fecha Mié 16/10/2024 10:36

Para gabrielpbaracaldo@hotmail.com <gabrielpbaracaldo@hotmail.com>;
atencionalusuario@hospitalsogamoso.gov.co <atencionalusuario@hospitalsogamoso.gov.co>;
gerencia@hospitalsogamoso.gov.co <gerencia@hospitalsogamoso.gov.co>;
correosinstitucionaleps@coomeva.com.co <correosinstitucionaleps@coomeva.com.co>;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;
Buzonjudicial@defensajuridica.gov.co <buzonjudicial@defensajuridica.gov.co>; Paola Andrea Ochoa Garcia
<pochoa@procuraduria.gov.co>

CC Lina Sanchez <ljsanchez@velezgutierrez.com>; Valentina Montezuma Ramirez
<vmontezuma@velezgutierrez.com>; Carolina Romero Cárdenas <lromero@velezgutierrez.com>

 1 archivos adjuntos (201 KB)

Memorial solicita se libre Oficio - CLINICA CHÍA.pdf;

Señores

JUZGADO PRIMERO (1º) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO- BOYACÁ

Dra. Yohana Elizabeth Albarracín Pérez

E. S. D.

Referencia: Medio de Control de Reparación Directa promovido por YURI STEFANÍA NIÑO VEGA Y OTROS contra el HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO, CLÍNICA CHÍA S.A. Y OTROS. Rad. No. 2016-00145 (1579-33-33-001-2016-00145-00).

Quien suscribe, **RICARDO VÉLEZ OCHOA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.470.042 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 67.706 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de la **CLÍNICA CHÍA S.A.** en el proceso de la referencia, de acuerdo con el poder que obra en el expediente, mediante el memorial adjunto, de conformidad con lo decidido en la audiencia celebrada el pasado 9 de septiembre de 2024 me permito solicitar respetuosamente se libre el oficio dirigido al doctor EDGARDO ARIZA a fin de que el mismo comparezca a la audiencia de pruebas programada para el 12 de mayo de 2025 a las 9:00 am.

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 3 de la ley 2213 de 2022 y el numeral 14 del artículo 78 del Código General del proceso, envío el presente mensaje de datos a todas las partes procesales del litigio en curso que indicaron su correo electrónico dentro del proceso.

Me permito informar que el suscrito apoderado recibirá notificaciones en todos y cada uno de los siguientes correos electrónicos:

1. notificaciones@velezgutierrez.com
2. ljsanchez@velezgutierrez.com
3. lromero@velezgutierrez.com

Respetuosamente,

Ricardo Vélez Ochoa

rvelez@velezgutierrez.com

velezgutierrez.com



VÉLEZ GUTIÉRREZ
A B O G A D O S

CRA. 7 # 74 B -56 Piso 14 Bogotá - Colombia
Tel.(601)317 15 13